



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1050 /2020

Zapallar,

23 ABR 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 3.259/2017, de fecha 2 de Junio de 2017, que dispuso la instrucción de una investigación sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación a la regularización de facturas emitidas por el proveedor Empresa Periodística El Observador.
- 2.- El informe evacuado por el Investigador don Andrés Soza Reinoso, mediante el cual se propone el sobreseimiento de dicho proceso disciplinario.
- 3.- Los antecedentes que obran en el proceso disciplinario, ya citado.
- 4.- Que, dicha proposición será aceptada por esta Autoridad Edilicia conforme al mérito de los antecedentes tenidos a la vista.
- 5.- Que, procede en consecuencia, dar término a la presente Investigación Sumaria, dictando el correspondiente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- I.- **SOBRESÉESE** la Investigación Sumaria instruida mediante el Decreto de Alcaldía N° 3259/ 2017, de fecha 02 de Junio de 2017.

II.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo por intermedio de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Investigador.
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Decretos

SEC/ JUR/ ADM/ asr
[Handwritten initials]